

## Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 05 de agosto de 2022.

Proceso	Tutela.
Accionante	John Fredy Valderrama Orejuela.
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas, UARIV.
Radicado	2022-325
<b>Auto Interlocutorio</b>	122
Tema	Derecho de petición.
Asunto	Requiere

A efecto de dar trámite a la acción de tutela incoada por el señor John Fredy Valderrama Orejuela contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas, UARIV, se hace necesario que el peticionario, dentro del término perentorio de un (1) día hábil contado a partir de la notificación de este auto, so pena de rechazo, cumpla con el siguiente requisito:

• Allegue copia del derecho de petición presentado a la entidad accionada.

Notifíquese por el medio más expedito y por Estados.

María Josefina Guarín Garzón. Juez